

1206

RESOLUCIÓN N° _____/2018

DISPONE TÉRMINO DE ARRIENDO Y ARRIENDO DE
PATENTE COMERCIAL AL CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

13 ABR 2018

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 27701, de fecha 09 de febrero de 2018;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 13 de febrero de 2018;
3. Memorándum N° 28, de fecha 10 de abril de 2018, emitido por el abogado D.A.C. Sr. Jean Pierre Chiffelle;
4. **Término de Contrato de Arrendamiento, de fecha 07 de febrero de 2018, suscrito ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo**;
5. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
8. Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas;
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º DISPÓNGASE TÉRMINO a la autorización de arriendo a nombre de **SINGH Y GAJARDO LIMITADA**, Rut N° **76.584.747-8**, de las patentes Rol 2-752097, de giro "EXPENDIO DE PASTELES, MASAS DULCES, EMPANADAS, PIZZAS, EMPAREDADOS FRÍOS Y BEBIDAS ENVASADAS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, FUENTE DE SODA Y ELABORACIÓN DE MASAS HORNEADAS DULCES" ubicadas en la dirección comercial **BELLAVISTA N° 269**, en atención a documento suscrito ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, el 07 de febrero de 2018, donde solicita el Término de Contrato de Arrendamiento tanto de la propiedad como el de la patente.

2º AUTORIZÁSE a **LARA Y GARIN MONTMATRE LIMITADA**, Rut N° 76.294.058-2, para que en conformidad al contrato suscrito ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, el 30 de noviembre de 2017, arriende la patente comercial Rol N° 2-752097 de giro "EXPENDIO DE PASTELES, MASAS DULCES, EMPANADAS, PIZZAS, EMPAREDADOS FRÍOS Y BEBIDAS ENVASADAS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, FUENTE DE SODA Y ELABORACIÓN DE MASAS HORNEADAS DULCES" ubicada en la dirección comercial **BELLAVISTA N° 269**, Unidad Vecinal N° 35, al contribuyente **CONSULTORA ASHUTOSH DHANDA EIRL.**, Rut **76.808.309-6**.

3º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.

4º Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

5º Finalmente, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros

6º la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/sma
12/04/2018

1372452